

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 5.400/2015

Solicitada por don Manuel Ángel Cuenca Ortega, Licencia de Apertura para realizar la actividad de una Pescadería, la cual se incluye dentro de las enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental resultando necesario, por tanto, que previamente se emita Calificación Ambiental sobre la actividad, y en cumplimiento de cuanto dispo-

ne el del artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, por medio del presente anuncio se abre período de información pública por término de veinte días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportuno.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultado en horario de oficina.

En Valenzuela, a 14 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Pedregosa Montilla.